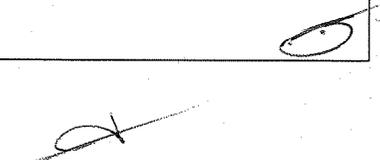


Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

Informe de Auditoría

Ente auditado: Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría: Financiera
Periodo revisado: 1 de enero 2016 al 15 de febrero de 2017
Fecha de inicio: 9 de febrero de 2017
Fecha de conclusión: 5 de abril de 2017
Personal participante:
Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Arq. Abraham Carreto Hernández
L.C. Karla Daniela Hernández Cruz
Ing. Miguel Angel Cabral Rivas
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
Ing. María Guadalupe Rodríguez Vásquez





Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

I. Antecedentes

I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, Capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, donde se prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto de \$78'300,000.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

servicios profesionales y técnicos, de traslado y viáticos, servicios básicos y oficiales, así como para el fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo. En caso de existir remanentes de gastos de operación, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo, se asignó la cantidad de \$5,465'797,849.00, que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuirá a los beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad bajo la modalidad de elegibilidad principal establecida en el Anexo 1, apartado A y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución aprobada para la asignación principal, señalada en el Anexo 2, apartado A.

Adicionalmente, se aprobó la cantidad de \$408'600,000.00 que serán orientados al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se deberá distribuir entre los beneficiarios que hayan sido seleccionados bajo la modalidad de elegibilidad complementaria establecida en el Anexo 1, apartado B y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución, a la misma modalidad señalada en el Anexo 2, apartado B. Esta cantidad no podrá ser usada para el pago de metas pendientes de cumplir del SUBSEMUN del ejercicio fiscal 2015, debiendo los beneficiarios concertar las metas correspondientes en los términos señalados en el párrafo anterior.

Con base en lo anterior, con fecha 25 de enero de 2016, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus municipios firmaron un Convenio Específico de Coordinación y Adhesión y su respectivo Anexo Técnico por un monto total de \$91'460,727.50, conforme al siguiente desglose:

MUNICIPIO	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
Apizaco	12,035,720.00	3,008,930.00	15,044,650.00
Calpulalpan	11,000,000.00	2,750,000.00	13,750,000.00
Chiautempan	11,000,000.00	2,750,000.00	13,750,000.00
Huamantla	13,889,525.00	3,472,381.25	17,361,906.25
San Pablo del Monte	13,930,287.00	3,482,571.75	17,412,858.75
Tlaxcala	11,313,050.00	2,828,262.50	14,141,312.50
TOTAL	\$73,168,582.00	\$18,292,145.50	\$91,460,727.50

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la ~~Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública~~ de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual le comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa del Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Marisela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0333 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/FORTASEG-FINANZAS/17, a la Secretaria de Planeación y Finanzas e informó de la firma de Acta de inicio para el día 9 de febrero de 2017, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 5 de abril de 2017.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiero y tuvo como propósito verificar que los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	

II.3 Alcance

La auditoría ^{al} de recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2016, se realizó al 100% de los recursos del ejercicio fiscal 2016, para la realización de los rubros y proyectos autorizados.

La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados

El 5 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa de cierre de la auditoría núm. TLAX/FORTASEG-FINANZAS/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos definidos en la guía correspondiente, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas se concluyó que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el ejercicio de los recursos federales no presentó errores importantes que afecten el importe transferido, toda vez que los recursos y rendimientos financieros generados fueron radicados a los municipios beneficiarios como lo establecen los Lineamientos del FORTASEG.

V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.